

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Periodo Anual de Sesiones 2021-2022

Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Martes 14 de septiembre del 2021

En la ciudad de Lima, siendo las 16 horas con 16 minutos del día martes 14 de septiembre del año 2021, a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la presidencia del congresista **Juan Burgos Oliveros**, se dio inicio a la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, contando con la asistencia de los congresistas: **Herrera Mamani, Quito Sarmiento, Agüero Gutiérrez, Marticorena Mendoza, Ramírez García, Zeta Chunga, Aragón Carreño, Mori Celis, Tudela Gutiérrez, Cueto Aservi y Bazán Narro**.

El congresista **Soto Reyes** solicitó dispensa mediante el Oficio N° 0023-2021-2022/ASR-CR, lo mismo que la congresista **Cortez Aguirre** con Oficio N° 012-2021-2022-DC-ISCA/CR dirigido a la Presidencia del Congreso de la República.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Tras verificarse el quórum, el **señor Presidente** puso a votación la aprobación del acta de la sesión del 7 de septiembre, que fue aprobada por unanimidad.

II. DESPACHO

El **señor Presidente** informó que los documentos ingresados a la Comisión serán enviados por vía electrónica a los despachos de los señores congresistas.

III. PEDIDOS

Congresista Tudela Gutiérrez: Reiteró su pedido para invitar a la sesión a un conjunto de expertos que opinarán sobre el proyecto 018-2021-CR: Ivo Gagliuffi, Gustavo Rodríguez García, Julio Lozano, Alfredo Bullard, Jaime Dupuy y Alfredo Lindley Russo. Añadió a otros invitados: Lucía León, Pierino Stucchi, Oscar Montezuma, Erick Iriarte, Carlos Guerrero, Alejandro Daly, Blanca Chávez, Gabriela Kanashiro, Manuel Quindimil, Sergio Quiñonez, Jorge Toyama, Luis Vinatea, Germán Lora y Fernando Varela Borges.

Congresista Bazán Narro: Solicitó que se le comunique la fecha de invitación al responsable de SUNAFIL.

Congresista Ramírez García: Pidió que se invite al señor Juan Carlos Requejo Aleman, jefe de SUNAFIL para que exponga sobre la fiscalización del cumplimiento de los beneficios de los colaboradores de las universidades no licenciadas.

Congresista Marticorena Mendoza: Reiteró su pedido de invitar a los dirigentes de los sindicatos de obreros y empleados de la empresa Shougang (Marcona), al alcalde distrital de Marcona y a los responsables de dicha empresa, para que se conozca la problemática laboral y social que afecta a sus trabajadores y al distrito. Añadió que podría realizarse una sesión descentralizada en Marcona, cuya fecha sería a criterio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

Congresista Aragón Carreño: Sobre el Proyecto de Ley 018-2021-CR, pidió se invite a los expertos Miguel Morachimo Rodríguez y Sergio Quiñonez Infante.

Congresista Zeta Chunga: Pidió que la Comisión de Trabajo consulte al Ministro de Trabajo para que informe el número de trabajadores que se encuentren bajo el Régimen de Suspensión Perfecta en la micro, mediana y gran empresa.

IV. INFORMES

El **señor Presidente** informó que la congresista **Cortez Aguirre** viajó a Rusia como veedora de las elecciones de dicho país.

V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Presentación y sustentación de los proyectos 008/2021-CR, 086/2021-CR y 018/2021-CR.

El **señor Presidente** dio el uso de la palabra a la congresista **Bazán Narro** para que sustente la iniciativa legislativa de su autoría (proyecto de ley 008-2021-CR) que deroga el Decreto de Urgencia N° 038-2020, con el objetivo de eliminar la figura de la suspensión perfecta, la cual faculta a los empleadores a suspender a su personal con tan solo una declaración jurada presentada al Ministerio de Trabajo. En su exposición, explicó que también quedarían derogadas otras disposiciones relativas al trámite y a las medidas compensatorias para el personal suspendido, así como otras disposiciones que ya han cumplido su finalidad y cuya derogatoria no genera ningún efecto concreto. Preciso que su propuesta no afectará a las empresas; en el caso de aquellas que afrontan una crisis económica real, sí pueden hacer uso de la suspensión perfecta regulada en el régimen general. Lo que se busca evitar es que el procedimiento "expres" sea utilizado de manera selectiva para suspender trabajadores, principalmente a aquellos que están sindicalizados.

Resaltó que con el decreto de suspensión perfecta han sido suspendidos 304,167 trabajadores, siendo las empresas de más de 100 trabajadores las que suspendieron a la mayor cantidad. En sus conclusiones, aseveró que la figura de la suspensión perfecta existe en el régimen general y su procedimiento está regulado en el Decreto legislativo N° 728. Reiteró que las empresas que lo requieran por alguna situación económica crítica, pueden acogerse a esta figura, con todas las garantías de ley. Finalmente, explicó que la propuesta de ley es combatir, precisamente, el uso abusivo de esta figura en favor de los trabajadores y sus familias.

El **señor Presidente** dio el uso de la palabra al congresista **Quito Sarmiento** para que sustente el proyecto de Ley 086/ 2021-CR de su autoría, que propone derogar el Decreto de Urgencia 038-2020. Indicó que el propósito es prohibir la aplicación de la suspensión perfecta de labores y los ceses colectivos a trabajadores durante la Emergencia Sanitaria, destacando que estos ya se encuentran regulados en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral. Añadió que más de 320,000 trabajadores fueron afectados por esta norma, mientras grandes empresas se beneficiaron de Reactiva Perú, poniendo como ejemplo la Empresa Ibérica, la cual recibió 7 millones 800 mil soles de Reactiva Perú mientras mandaba a la

suspensión perfecta a 140 trabajadores en Arequipa. Luego pasó revista de la fundamentación jurídica de su propuesta y finalizó diciendo que se requiere una disposición que prohíba la suspensión perfecta de labores durante la emergencia sanitaria a fin de que no se utilice el Decreto Legislativo 728, alegando caso fortuito o fuerza mayor, como también una disposición que prohíba los ceses colectivos durante la emergencia sanitaria.

El **señor Presidente** abrió una rueda de intervenciones, cediendo la palabra a la congresista **Agüero Gutiérrez** quien advirtió de la irracionalidad e ilegalidad del Decreto de Urgencia 038, además de cuestionar las decisiones de algunos empresarios que se beneficiaron del programa Reactiva Perú, lo cual ejemplificó con la empresa Cementos Yura. Insistió que dicho decreto genera estragos y afectaciones a trabajadores y sus familias.

La congresista **Ramírez García** planteó observaciones a la propuesta de la congresista Bazán Narro: cuestionó que la misma esté respaldada en información parcial; sostuvo que la suspensión perfecta protegió a una gran cantidad de colaboradores; discrepó de algunas cifras presentadas; señaló que hay empresas periodísticas que se beneficiaron del decreto de urgencia 038-2020. La congresista **Bazán Narro** contradijo los cuestionamientos esbozados; cuestionó el uso del concepto de "colaboradores" cuando corresponde el de "trabajadores". Aclaró que cuando se plantea una solicitud, automáticamente el trabajador pasa a ser suspendido; saludó que los expertos den su opinión sobre el tema.

La congresista **Tudela Gutiérrez** solicitó a los congresistas **Bazán Narro** y **Quito Sarmiento** le hagan llegar sus presentaciones y la data que sustentan sus iniciativas.

El **señor Presidente** cedió el uso de la palabra a la congresista **Paredes Piqué**, a fin de que sustente el proyecto de ley 018/2021-CR, en donde propone reconocer beneficios laborales mínimos para las personas que realizan el servicio de reparto, mensajería y movilidad, a través de plataformas digitales. Indicó que el uso de plataformas digitales se incrementará y por lo tanto es necesario legislar esa actividad. Luego describió el contexto mundial y nacional de esa modalidad de trabajo, así como el contexto social de los repartidores y el riesgo cotidiano que enfrentan. En cuanto a su propuesta concreta, precisó una serie de elementos que toma en consideración: ámbito de aplicación, régimen laboral de la actividad privada, horario de trabajo, contrato de trabajo, otorgamiento de una constancia de empleo, protección frente a actos de hostigamiento sexual y/o discriminación, seguro contra accidentes, seguro de salud, libertad de asociación, entre otros. Tras ello, destacó la jurisprudencia y las regulaciones internacionales sobre la materia y las opiniones que solicitó para respaldar esta propuesta legislativa. Concluyó con que la complejidad del tema requiere de una respuesta estatal articulada, coherente e intersectorial, aclarando que no se pretende la laboralización absoluta del sector, sino encontrar un punto de consenso para empezar a regular a las personas que cumplen con ciertas características, sin dejar de mencionar que la Organización Internacional del Trabajo ha señalado la obligación de los estados de promover el cumplimiento de los derechos fundamentales en el trabajo, lo que incluye las formas de trabajo atípico, por lo que propuso abordar esta problemática con la voluntad de abordar la regulación en aspectos urgentes en materia de salud y seguridad en el trabajo, protección frente a actos de acoso, hostigamiento y discriminación y fiscalización laboral.

La congresista **Tudela Gutiérrez** remarcó que hay que partir de una concepción precisa de lo que es el giro de las plataformas digitales. Reiteró se invite a expertos en materia digital.

La congresista **Paredes Piqué** reconoció que con más expertos se podrá enriquecer su propuesta legislativa.

5.2 Presentación de la posición de las centrales estatales CITE, CTE Y UNASE respecto del art.º 6 del proyecto de ley 099/2021-PE, Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2022

El **señor Presidente** dio el uso de la palabra al señor **Winston Huamán** representante de las CITE, quien, respecto del artículo 6 relacionado con la prohibición de la negociación colectiva, demandó se aclare mediante un párrafo que afirme que la prohibición prevista en este artículo no comprende a los incrementos provenientes del derecho de negociación colectiva previstos en la Ley 31188, Ley de negociación colectiva en el sector estatal, ya que la norma está vigente desde el 3 de mayo del presente año. Solicitó que ello sea destrabado a través del Congreso, que es la fuente normativa de dicha ley.

El **señor Presidente** cedió la palabra al señor **Domingo Cabrera** representante de la CTE, quien informó sobre la reunión con el Ministro de Trabajo y con el viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía sobre la Ley del Presupuesto de la República. Solicitó al Congreso que escuchen a los trabajadores del Estado en relación con la modificatoria del artículo 6 y que no se repita gobierno tras gobierno ya que afecta a la clase de trabajadora estatal. Cuestionó que dicho artículo permanezca "pegado" en la ley año tras año. Criticó la disparidad de sueldos existente entre los trabajadores del Estado. Demandó corregir y modificar dicho artículo. Anticipó que el 7 de octubre habría una movilización de trabajadores en respaldo de ese pedido.

El **señor Presidente** cedió la palabra al señor **José Delgado** de la UNASE quien en la misma línea de los anteriores dirigentes demandó se anule el artículo 6 de la referida ley, donde debe incluirse un texto sustitutorio que ratifique y garantice el derecho de los trabajadores, a mejorar sus condiciones económicas a través de la negociación colectiva. De igual manera pidió un texto alternativo mediante un dictamen de la Comisión de Trabajo a efectos de corregir esa anomalía.

La congresista **Zeta Chunga** manifestó su preocupación por las empresas beneficiadas por Reactiva Perú y el consiguiente despido de muchos trabajadores.

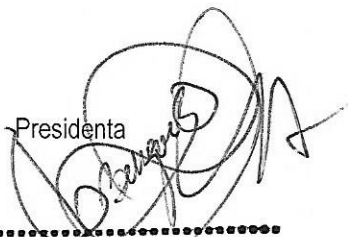
La congresista **Agüero Gutiérrez** expresó que la invitación a especialistas no es para suplir a los congresistas sino para complementar sus puntos de vista. Planteó que se invite a académicos expertos en Derecho de universidades y del Ministerio de Trabajo, y no a abogados con determinada orientación.

La congresista **Tudela Gutiérrez** consideró que se debe invitar a expertos de todas las tendencias.

Finalizadas las intervenciones, el **señor Presidente** puso a consideración la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados, siendo aprobada por unanimidad.

El **señor Presidente** levantó la sesión a las 17 horas y 56 minutos.

Se deja constancia que forma parte de esta acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, y complementariamente el audio y video de la misma.

Presidenta

.....
JUAN BARTOLOMÉ BURGOS OLIVEROS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Secretario